

Decreto N° 312

VISTO:

El Decreto N° 264/14 que establece la distinción RECONOCIMIENTO AL MERITO, en el ámbito del Concejo Municipal de Esperanza, máximo galardón que se entrega a personas y/o instituciones que posean méritos y valores indiscutidos que repercutan en forma directa en beneficio de la ciudad, de la región y del país, y

CONSIDERANDO:

Que en esta edición el Concejo Municipal ha decidido por unanimidad otorgar este reconocimiento al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de esta ciudad.

Que a 35 años de la Gesta de Malvinas, el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas “Colombo-Müller” de Esperanza, cumple el vigésimo aniversario de su creación.

Que este Centro nació por iniciativa de un grupo de soldados esperancinos que participaron en el teatro de operaciones de la guerra por la recuperación de Malvinas, nació por el año 1987.

Que el nombre “Colombo-Müller” se debe a dos de nuestros jóvenes héroes que dieron su vida por nuestra Patria, cuando, en un artero ataque, los británicos hundieron el ARA Gral. Belgrano, lugar donde Oscar Colombo y Rene Müller prestaban servicios a la Patria.

Que las figuras de estos dos hijos de familias esperancinas que no están físicamente con nosotros, se agigantan día a día, porque con el correr de los años, los aprendimos a conocer y valorar, a llevarlos en nuestros corazones, con admiración y respeto por su entrega.

Que fueron 74 difíciles días los que duro esta guerra, días de muerte, de dolor, de frio intenso, de hambre, de mar, de incertidumbre, de lucha, de soledad, pero sobre todo de VALENTÍA; esa valentía y ese honor de nuestros soldados, reconocidos hasta por propio gobierno británico; por eso quienes volvieron necesitaban unirse, apoyarse mutuamente, transmitir a todos sus vivencias, no olvidar.... Y en Esperanza, nuestros veteranos lograron crear ese ámbito de unión y así surgió el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas.

Que en estos veinte años las actividades del centro no cesaron, la presencia de los veteranos en la sociedad esperancina se vio reflejada en cada acto, cada 2 de abril, en cada escuela de la ciudad; ellos con su mensaje y su testimonio nos dicen a diario que MALVINAS es historia viva; ellos mantienen esa llama viva de Malvinas con su ejemplo, con su memoria, con su vida, no solamente relatando la historia y recuperando la memoria de lo sucedido, sino también pregonando a todos los vientos la Soberanía sobre las Islas y su importancia en términos estratégicos y geopolíticos.

Que en nuestra ciudad tenemos muchos lugares emblemáticos que evocan esta gesta, lo que es también una forma de rendir homenaje todos los días a quienes hoy son homenajeados; una plaza, una escuela primaria, una escuela secundaria, pronto un jardín de infantes, una agrupación gaucha, aulas, siempre con el mismo objetivo, reivindicar la soberanía argentina sobre las islas y no olvidar a quienes defendieron con heroísmo esta premisa.

Que ahora, gracias al trabajo justamente de concientización que llevan adelante sin descanso los veteranos, sabemos que después de la guerra empezó otra batalla, que fue la del reconocimiento; primero, porque fue la propia dictadura militar la que se encargó de tapar, de ocultar la verdad, se produjo la llamada “desmalvinización”, donde una sociedad exitista también contribuyo al olvido; pero todo llega... hoy a 35 años de esta gesta, quienes participaron de la guerra de Malvinas, los que volvieron y los que se quedaron a custodiar las Islas y el mar argentino, tienen el reconocimiento y el respeto de sus compatriotas.

Decreto N° 312

Que sin lugar a dudas para este Concejo Municipal es un honor poder reconocer a quienes conforman hoy el Centro y además, poder compartir con toda la sociedad nuestro agradecimiento por el ejemplo de lo que hicieron y de lo que siguen haciendo por la Causa Malvinas; por esto, el galardón que hoy se les otorga es absolutamente merecido.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 312

Art. 1).- **OTÓRGASE** al CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS “COLOMBO-MÜLLER” DE ESPERANZA, el RECONOCIMIENTO AL MERITO, máxima distinción instituida por el Honorable Concejo Municipal cada 26 de Mayo, por su invalorable aporte a la causa Malvinas.

Art. 2).- **ENTRÉGUESE** copia del presente Decreto a quienes integran el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, junto a una plaqueta recordatoria.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 26 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTÍNEZ
Presidente H.C.M.